

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie C.
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

24 de diciembre de 1981

Núm. 103-III

APROBACION POR EL PLENO

Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Guinea Ecuatorial.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, 1, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la adhesión al Tratado de Amistad

y Cooperación entre España y Guinea Ecuatorial.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.586 - 1961